



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, Dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Declaración de unión marital de hecho
Demandantes	Guillermo Osman Ríos Ramírez
Demandados	Ruby Estela Ochoa Holguín
Radicado	05 679 31 84 001 2022 00118 00
Providencia	Sustanciación No. 06
Decisión	Decreta inscripción de la demanda

En atención a la solicitud elevada por el apoderado del demandante, y ante la concesión de la figura de amparo de pobreza según providencia calendada 27 de diciembre de 2022, es procedente para este despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 del Código General del Proceso, en decretar la inscripción de la demanda en el historial del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 023-8328 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad, denunciados como propiedad de la demandada.

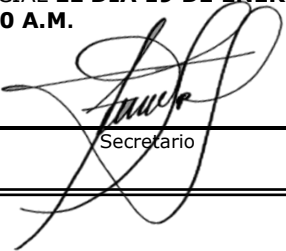
Por secretaría líbrese el oficio a la referida oficina registral, con el fin de que realicen la inscripción correspondiente y remitan con destino al proceso el respectivo certificado.

NOTIFIQUESE

(Firmado electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **002** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 19 DE ENERO DE 2022. A LAS 8: 00 A.M.**



Secretario

Firmado Por:
Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6070854c5a9e5dcb0457aac356a76957fbb9e335ccf73930063f098dcd4a6d46**

Documento generado en 18/01/2023 09:37:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>